

Informe de la

Conferencia Internacional sobre Minería y Canteras Artesanales y de Pequeña Escala

11-13 septiembre, 2018,
Livingstone, Zambia

MAP#18

Anexo I

Declaración de Mosi-oa-Tunya Sobre Minería y Canteras Artesanales y de Pequeña Escala y Desarrollo

LLAMADO A LA ACCIÓN

La Conferencia Internacional sobre Minería y Canteras Artesanales y de Pequeña Escala – MAPE,

Habiéndose celebrado en Livingstone del 11 al 13 de septiembre de 2018, inaugurada por el Excmo. Sr. Edgar Chagwa Lungu, Presidente de la República de Zambia,

Expresando un profundo agradecimiento al Gobierno de Zambia por organizar esta Conferencia Internacional,

Convocada por los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, la Unión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de Zambia, con el apoyo del Banco Mundial, la Unión Africana, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible, la Cooperación Alemana, el Centro Africano de Desarrollo del Sector Minero, el Centro Africano de Geociencias y Minerales y la Comunidad del Pacífico,

Recordando el Seminario Interregional sobre Directrices para el Desarrollo de la Minería de Pequeña y Mediana Escala, llevado a cabo en Harare, Zimbabue, en 1993, reunión mundial inaugural sobre minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) donde no solo se reconoció la gran contribución de la MAPE a las economías rurales nacionales y regionales, sino también se aceptó que era un sector completamente integrado, a diferencia del carácter de enclave de la minería de gran escala,

Afirmando el reconocimiento en las Directrices de Harare sobre el papel central y la contribución de las mujeres a la MAPE, así como la identificación y eliminación de los obstáculos que impiden su participación efectiva,

Lamentando que las recomendaciones de las Directrices de Harare iban dirigidas a los Gobiernos y sus agencias, excluyendo otras partes interesadas principales, lo que condujo a una lenta implementación de las recomendaciones por culpa de escasos recursos técnicos, financieros y humanos,

Recordando la Mesa Redonda Internacional sobre Minería Artesanal celebrada en Washington D.C. en 1996, donde se recomendó la adopción de un enfoque integral de ampliación de la MAPE a través de asociaciones de múltiples interesados y se acordó un plan de acción que incluyó a las partes interesadas principales para producir un efecto sinérgico en colaboración con los Gobiernos y sus agencias, las ONG, los mineros artesanales y sus asociaciones, los donantes internacionales y las empresas mineras internacionales a fin de conseguir una transformación integral de la MAPE, en particular, a través de la regularización de la minería informal,

Afirmando la división de responsabilidades del Plan de Acción que se pactó en la Mesa Redonda Internacional, donde los Gobiernos asumieron la responsabilidad primordial de mejorar las condiciones

legales y normativas de la minería artesanal y de asegurarse de que las instituciones adecuadas para llevar a cabo este mandato se establezcan y financien de manera apropiada, que las ONG y las asociaciones de la MAPE apoyen la transformación de este sector al movilizar y organizar a los mineros en grupos y al capacitarlos para que movilicen los recursos financieros y protejan el medio ambiente, que las organizaciones multilaterales catalicen la transformación mediante la difusión de las buenas prácticas de la MAPE y las experiencias adquiridas con ella; y al financiar las reformas de las políticas y las acciones específicas en el sector, incluido el apoyo a los programas de microfinanciación, y si bien las acciones esperadas de las empresas mineras internacionales no se definieron con claridad, se esperaba que apoyaran la transformación de la MAPE para reducir las tensiones sociales con los mineros locales y los Pueblos Indígenas,

Recordando el Seminario sobre Minería Artesanal y de Pequeña Escala en África, organizado en Yaundé, Camerún, en 2002, en cuya Declaración de Visión se expresó claramente que se debía instar a los Estados Miembros a que contribuyan a reducir la pobreza de forma sostenible y mejorar los medios de vida de las comunidades de la MAPE de África para 2015 en concordancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Afirmando las propuestas fundamentales del Seminario sobre Minería Artesanal y de Pequeña Escala en África para incorporar las estrategias de reducción de la pobreza en la política minera, incluidas las políticas relativas a la MAPE, integrar la política de la MAPE en el procedimiento de los Documentos de Estrategia para la Lucha contra la Pobreza (DELP), con vínculos a otros sectores rurales, y el desarrollo de un marco estratégico para los DELP, con la ampliación de las asociaciones para conseguir la Declaración de Visión que incluye tanto a los bancos y las instituciones financieras internacionales, como a las instituciones académicas y de investigación,

Reconociendo el papel importante identificado en la Declaración de Visión del Seminario sobre Minería Artesanal y de Pequeña Escala en África para la iniciativa Comunidades y Minería Artesanal y de Pequeña Escala (CASM) a fin de identificar y difundir las normas sobre buenas prácticas, determinar cuáles son los recursos disponibles para el apoyo a la MAPE, revisar los estudios de referencia existentes para evaluar su relevancia con la «Declaración de Visión de Yaundé» en los países seleccionados, y lamentando que la iniciativa CASM ya no cumple esta función de convocatoria para el intercambio internacional de conocimientos sobre la MAPE,

Recordando el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley establecido en 2000 por la Resolución A/RES/55/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2000 y que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ratificó en su Resolución 1459 de 2003, que apoyó la creación de un sistema de certificación internacional para los diamantes en bruto;

Recordando la Visión estratégica de la Minería en África (AMV, por sus siglas en inglés), adoptada por los Jefes de Estado en la Cumbre de la Unión Africana de febrero de 2009 tras la reunión en octubre de 2008 de los Ministros africanos encargados del desarrollo de los recursos minerales, y las aspiraciones de realizar una explotación transparente, equitativa y óptima de los recursos minerales para sustentar el crecimiento sostenible de base amplia y el desarrollo socioeconómico, y en especial, reafirmando el potencial de la MAPE para mejorar los medios de vida de las zonas rurales, estimular el espíritu empresarial de una manera responsable desde el punto de vista social, fomentar el desarrollo local y nacional integrado, así como la cooperación regional.

Recordando el Marco de Acción para el Desarrollo del Sector de los Recursos Naturales en los Países de África, del Caribe y del Pacífico, ratificado por el Comité de Embajadores ACP en 2011, donde se propusieron acciones para mejorar la capacidad de los organismos públicos del sector minero, desarrollar sistemas de información geocientífica y sobre exploración minera, crear sectores de minería de pequeña y mediana escala, reducir los efectos negativos en la sociedad y el medio ambiente, renovar la infraestructura energética y del transporte relacionada con la minería y mejorar la industrialización de los minerales y la diversificación de las economías de los países ACP, así como el Marco de Cooperación entre los Países ACP y la Unión Europea (UE) para el Desarrollo del Sector Privado en los Países ACP, donde se ofrece una estrategia para ayudar a las pequeñas empresas a obtener un mayor acceso a la financiación y apoyar la transición hacia la economía formal,

Recordando la Declaración de Lusaka aprobada en la Cumbre Especial de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos (ICGLR, por sus siglas en inglés) para Luchar contra la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales en la Región de los Grandes Lagos, organizada en Lusaka, Zambia, en 2010, donde se expuso un enfoque integral para frenar la explotación ilegal de los recursos naturales a través de 1) un Mecanismo Regional de Certificación, 2) la Armonización de la Legislación nacional, 3) una Base de Datos Regionales sobre los flujos de minerales, 4) la Formalización del sector de minería artesanal, 5) la promoción de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) y 6) un mecanismo de denuncia de irregularidades,

Reafirmando que la Declaración de Lusaka avala la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo, que es transversal a la Iniciativa Regional sobre la Lucha contra la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales, y exhorta a las empresas que se abastecen de los minerales de la Región de los Grandes Lagos a aplicar la Guía y a cumplir con las seis herramientas definidas en la Declaración de Lusaka,

Recordando el artículo 1502 de la Ley Dodd-Frank de los Estados Unidos y las iniciativas posteriores para luchar contra los conflictos armados asociados con el comercio de minerales en la Región de los Grandes Lagos,

Recordando la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo que ofrece a las empresas un marco para identificar y mitigar los riesgos de contribuir a la financiación de conflictos, las violaciones de los derechos humanos, la corrupción y la lucha contra el lavado de dinero en sus cadenas de suministro, así como un apéndice donde se pide a todas las partes interesadas que apoyen la creación de oportunidades económicas y de desarrollo para los mineros artesanales y de pequeña escala,

Recordando el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, un tratado mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de la contaminación causada por el mercurio, que exige a las partes involucradas en las actividades de minería aurífera artesanal y de pequeña escala desarrollar Planes nacionales de Acción para disminuir y, donde sea posible, evitar el uso del mercurio, así como implementar medidas para formalizar o regularizar la MAPE y fomentar la capacidad técnica para conseguir los objetivos del Convenio,

Recordando la Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 25 de septiembre de 2015, donde 193 países de las Naciones Unidas adoptaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contienen 169 metas para «Transformar nuestro Mundo» como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando la recomendación ministerial del Primer Comité Técnico Especializado de la Unión Africana sobre Comercio, Industria y Minerales, celebrado en Adís Abeba, Etiopía, en 2016, para llamar la atención sobre la importancia de los Minerales para el Desarrollo mediante la formulación de cuatro recomendaciones dirigidas al sector: 1) los Estados Miembros y las Comunidades Económicas Regionales deben informar todos los años o cada dos años los progresos alcanzados en la implementación del programa continental de los Minerales para el Desarrollo, 2) los Estados Miembros y las Comunidades Económicas Regionales deben priorizar los Minerales para el Desarrollo, 3) los Materiales y Minerales de Poco Valor deben considerarse Minerales para el Desarrollo en los marcos de políticas regionales y las estrategias nacionales de desarrollo y 4) los Estados Miembros y las Comunidades Económicas Regionales deben implementar programas y políticas eficaces que apoyen la participación efectiva de las mujeres en la explotación de los Minerales para el Desarrollo, entre otras cosas,

Tomando nota de la adopción en 2017 del Reglamento de la Unión Europea donde se imponen obligaciones de diligencia debida para las cadenas de suministro a los importadores de estaño, tantalio y tungsteno, y de sus minerales, así como de oro, procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo, en función de las Guía de diligencia debida de la OCDE, y celebrando las medidas complementarias del Reglamento que apuntan a fomentar la cooperación entre los países productores y consumidores, incluso a través de proyectos conjuntos de minería sustentable y buena gobernanza, para reconocer las características particulares de la MAPE,

Reconociendo la diversidad de los contextos en los que existe la MAPE, y las dificultades socioeconómicas a las que se enfrentan los países en desarrollo, incluidos los problemas de desarrollo particulares de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que tienen sus propias vulnerabilidades y características asociadas con su superficie pequeña, ubicación remota, escasos recursos y base de exportaciones, y la exposición a los problemas ambientales a nivel mundial y las perturbaciones económicas externas,

Celebrando la contribución significativa de la MAPE a los medios de vida de las personas, así como a las economías familiares, locales, nacionales, regionales e internacionales, y el efecto considerable e indudable de la MAPE en la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en todas las escalas,

Lamentando que, desde el Seminario inaugural de Harare y el pronunciamiento de varias declaraciones, los desafíos persisten y, por ende, impiden el pleno desarrollo de la MAPE para contribuir al desarrollo sostenible.

DECLARACIÓN

En vista de los progresos satisfactorios, los desafíos persistentes y las oportunidades que aún quedan por realizar de la minería y las canteras artesanales y de pequeña escala (MAPE),

Nosotros, las múltiples partes interesadas de todo el mundo que participamos en la Conferencia Internacional sobre Minería y Canteras Artesanales y de Pequeña Escala, celebrada en Livingstone, Zambia, del 11 al 13 de septiembre de 2018, reafirmamos el papel central de la MAPE para mejorar los medios de vida, crear fuentes de empleo, reducir la pobreza y contribuir al desarrollo sostenible.

En virtud de lo que antecede, nos comprometemos a:

Cuestiones generales

Afirmar que los trabajadores de canteras y los mineros artesanales y de pequeña escala deben ser una parte esencial de los esfuerzos para transformar la MAPE, y pedir a todas las partes interesadas reconocer la iniciativa y el liderazgo demostrados por los mineros y sus representantes, escuchar con atención todos los problemas, inquietudes y sugerencias planteadas y buscar comprender las realidades sobre el terreno, eliminar todo lenguaje, discurso y comportamiento que empeora los estigmas asociados con la MAPE, y actuar de manera tal de empoderar a los mineros para que tracen su propia visión de desarrollo.

Formalización

Reconocer que, para que una sociedad aproveche al máximo los efectos positivos de cualquier actividad económica, incluida la MAPE, esta debe ser formalizada, llevada a cabo de manera responsable y estar bien gobernada.

Acoger con beneplácito todos los esfuerzos para acortar distancias entre las realidades actuales y las visiones de políticas, e instar a los Gobiernos a establecer marcos jurídicos y reglamentarios para la MAPE adaptados a cada contexto, que equilibren los intereses legítimos de todas las partes interesadas, al enfatizar que todas las partes interesadas deben compartir su cuota de responsabilidad en este proceso.

Marcos jurídicos y reglamentarios de la MAPE adaptados a cada contexto

Lamentar que muchos países no cuentan con disposiciones que diferencien la minería y canteras artesanales y de pequeña escala de la minería de mediana escala en las leyes y las políticas, dado que esto acarrea consecuencias, como la imposición de limitaciones respecto del tamaño de las concesiones, los niveles de producción y la adquisición de equipos mineros que evitan la transformación de la MAPE, y pedir a los Gobiernos promulgar medidas que distingan los diferentes tipos de minería, adoptar una «perspectiva de desarrollo» que apoya la transformación de la MAPE y no suponga una carga excesivamente gravosa.

Reconocer la necesidad de que los derechos de la MAPE incluyen los derechos de transferencia y mejora de las concesiones mineras, los derechos a las renovaciones consecutivas de los permisos, los derechos de exclusividad, el acceso a la tierra para la exploración, extracción y procesamiento de los minerales, los derechos de procesamiento de los minerales y los derechos de acceder a los mercados y vender los productos a precios de mercado, y exhortar a los Gobiernos y sus agencias a cumplir con su mandato legislativo y de supervisión para un marco jurídico para el sector de la MAPE.

Incorporación de la perspectiva de Género

Rechazar la noción de que la minería es una actividad exclusiva de los hombres y reconocer que un gran número de mujeres participan en todos los aspectos de la cadena de valor de la minería.

Implicarnos e instar a todas las partes interesadas que creen más oportunidades para que las mujeres participen en el sector minero y sus cadenas de valor, así como se beneficien y empoderen a partir de ellos, incluida la eliminación de cualquier obstáculo estructural, cultural, social y económico subyacente.

Integración de la MAPE en la Agenda de Desarrollo

Celebrar la mayor atención que la MAPE está recibiendo por parte de los Gobiernos y las organizaciones de cooperación para el desarrollo, sin embargo, exigir un mayor compromiso para igualar la escala y la importancia de la MAPE con el desarrollo.

Reconocer la necesidad de adoptar un compromiso sostenido con el desarrollo de la MAPE e instar a los Gobiernos, el sector privado, las instituciones multilaterales, las instituciones financieras y las organizaciones de cooperación para el desarrollo a que plasmen la importancia de la MAPE en los planes, las políticas y los programas

de desarrollo internacionales, regionales, nacionales y locales, y a que los Gobiernos planteen la importancia de esta cuestión con los socios financieros y técnicos.

Minerales para el Desarrollo

Afirmar la recomendación del Programa ACP-UE en favor de los Minerales para el Desarrollo de referirse a los minerales y los materiales extraídos, procesados, fabricados y utilizados, sobre todo, en las industrias locales, como la construcción, la fabricación, la infraestructura, el trabajo artesanal y la agricultura, como Minerales para el Desarrollo, debido al aporte excepcional que realizan a las economías locales, nacionales y regionales, así como su potencial para la transformación estructural de las naciones en desarrollo.

Reconocer que el papel que desempeñan los Minerales para el Desarrollo en el desarrollo sostenible no está predestinado y requiere la acción concertada de todas las partes interesadas con el objeto de superar los desafíos ambientales, sociales, laborales, entre otros, y que todos los minerales son relevantes para el desarrollo, puesto que apoyan los medios de vida de los mineros artesanales y de pequeña escala.

Lamentar que las acciones, discursos y conferencias internacionales anteriores no hayan incluido la amplia gama de minerales y materiales extraídos con la MAPE, y pedir a todas las partes interesadas asegurarse de que ningún sector de la MAPE esté descartado.

Representación y Apoyo a los mineros

Instar a todas las partes interesadas a llegar a un acuerdo sobre cómo agilizar la gobernanza y el apoyo de la MAPE, y enfatizar la necesidad de que los mineros cuenten con la representación y el apoyo de sus organizaciones.

Animar a las organizaciones de desarrollo empresarial, las asociaciones y las organizaciones representativas de la MAPE a invertir en el desarrollo de las capacidades empresariales, técnicas y operativas de sus miembros y constituyentes.

Solicitar a las organizaciones internacionales de cooperación para el desarrollo y los Gobiernos para invertir en la creación de capacidades relacionadas con la gestión empresarial, el análisis de los mercados, la promoción de las inversiones, la tecnología, los conocimientos geológicos, la gestión de minas y canteras, la salud y seguridad, las relaciones comunitarias y la gestión de reclamos, los derechos laborales y otros conocimientos prácticos que fortalecerán a la MAPE.

Gestión de Datos

Reconocer que el análisis y la recopilación de datos precisos y transparentes sobre la MAPE contribuye a mejorar los conocimientos, la rendición de cuentas y a brindar un apoyo más efectivo a los mineros.

Exhortar a los Gobiernos, las instituciones de capacitación e investigación, el sector privado y la sociedad civil a colaborar con la recopilación y el intercambio de datos, incluso a contribuir con las bases de datos abiertas, integrar la MAPE en las encuestas y los censos generales y emplear los datos para mejorar la formulación de las políticas y aumentar la transparencia.

Destacar el valor de los datos recopilados sobre la MAPE y pedir a todas las partes interesadas que se aseguren de que haya una distribución equitativa de los beneficios obtenidos con los datos.

Financiación inclusiva

Enfatizar que la falta de acceso a productos financieros accesibles y adaptados para la MAPE es una limitación importante mencionada con frecuencia por los mineros, lo que lleva al estancamiento y el eventual abandono de los emprendimientos de la MAPE.

Exhortar a todas las partes interesadas a mejorar el acceso a productos accesibles y adaptados para la MAPE, por ejemplo, al concientizar a las instituciones financieras sobre el desarrollo y el potencial comercial de la MAPE, facilitar la prestación de fondos de garantía de préstamo en asociación con instituciones financieras públicas y privadas y fomentar el intercambio de conocimientos.

Reconocer la necesidad de que los Gobiernos concedan derechos mineros a la MAPE sobre producción, tamaño y duración apropiada, entre otras características, para que puedan emplearse como garantía para acceder a los créditos.

Protección del Medio Ambiente

Reconocer que la salud del medio ambiente es fundamental para los medios de vida y la salud de todas las personas, incluidos los mineros artesanales y de pequeña escala y sus comunidades, y que las prácticas de minería que mantienen la integridad de los ríos, los océanos y los bosques son importantes en sí mismas y por los servicios de los ecosistemas, como la leña, los alimentos y el agua potable.

Reconocer que las variaciones estacionales llevaron a muchos mineros y agricultores a practicar la agricultura y la minería como parte de las estrategias de diversificación de los medios de vida, y que los impactos ambientales de la MAPE constituyen tan solo una parte del total acumulado de impactos en las regiones explotadas por sus recursos.

Exhortar a los mineros y sus asociaciones representativas que hagan todo lo posible para evitar y minimizar los daños ocasionados en el medio ambiente por la extracción, el procesamiento, el aprovechamiento y el uso de los minerales y materiales, en particular, por el uso de sustancias químicas en los procesos, como el mercurio.

Exhortar a los Gobiernos a reforzar la supervisión eficaz y las normativas compatibles con la protección ambiental en la MAPE, así

como a las demás partes interesadas a cumplir con su función de resguardar la integridad de los ecosistemas para las generaciones futuras.

Salud y Seguridad

Reconocer que la falta de conocimientos, identificación y control de la salud y la seguridad afecta a los trabajadores de la MAPE, sus familias y comunidades, y exigir a las partes interesadas, en especial a los trabajadores y sus organizaciones representativas, los propietarios de las minas y los Gobiernos, que redoblen sus esfuerzos para evitar accidentes fatales, lesiones y enfermedades mediante el fortalecimiento de las capacidades, los controles apropiados y la supervisión normativa que promueve las buenas prácticas en las minas y canteras de la MAPE.

Trabajo infantil

Reconocer que el trabajo infantil y la presencia de niños en las minas y las canteras pueden plantear serias preocupaciones con respecto a los Derechos Humanos y, de acuerdo con los Convenios núm. 138 y 182 de la OIT, las tareas desempeñadas por personas menores de 18 años no deben comprometer su educación ni su desarrollo social, moral o físico.

Hacer hincapié en la necesidad de luchar contra las peores formas de trabajo infantil y, al mismo tiempo, tener en cuenta la complejidad del problema y la diversidad de situaciones donde los niños se encuentran presentes en un sitio minero, así como factores como la edad, si el niño está acompañado por uno de sus progenitores, el tiempo de permanencia en el lugar, si el niño está trabajando y, de ser así, el tipo de trabajo que realiza y la cantidad de horas.

Conflictos y Derechos Humanos en las cadenas de suministro de la MAPE

Reconocer que los riesgos de financiación de conflictos y las violaciones de los derechos humanos pueden afectar a cualquier cadena de suministro de minerales.

Reafirmar que el papel principal de los Gobiernos es proteger los Derechos Humanos, según lo establecido en los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y pedir al sector privado nacional, regional e internacional que se cerciore de que las prácticas de abastecimiento y producción no contribuyan a la violación de los Derechos Humanos o la creación de conflictos y su financiación, mediante la implementación de instrumentos, como la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo .

Reconocer la necesidad de equilibrar los intereses legítimos de todas las partes interesadas, en especial de los miembros más vulnerables de la cadena de suministro, y pedir a todas las partes interesadas redoblar sus esfuerzos para asegurar el reparto equitativo de la carga de los esfuerzos para desarrollar cadenas de suministro

responsables, así como el apoyo activo a la MAPE a efectos de aprovechar las oportunidades económicas y de desarrollo.

Integración de la MAPE en las cadenas de suministro locales, nacionales, regionales e internacionales

Enfatizar que la informalidad en toda la cadena de suministro impide el desarrollo sostenible de la MAPE y exigir al sector privado y las partes interesadas relevantes de toda la cadena de suministro trabajar juntas en favor de un sector formalizado, rentable, inclusivo y responsable, y para que los Gobiernos creen condiciones propicias para un entorno comercial operativo.

Promoción de la transparencia en las cadenas de suministro del Sector Minero

Reconocer la necesidad de la transparencia como una herramienta para aumentar la confianza y la rendición de cuentas, y pedir al sector privado nacional, regional e internacional adoptar prácticas transparentes en toda la cadena de suministro; a los Gobiernos mejorar los procesos de toma de decisiones y la gestión de los ingresos y apoyar a la sociedad civil local para que la transparencia se transforme en una adecuada rendición de cuentas, y a las organizaciones internacionales, como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas seguir promoviendo los esfuerzos para incluir la MAPE en la presentación de los informes teniendo en cuenta las características particulares del sector.

--Livingstone, Zambia, el 13 de septiembre de 2018--

**Conferencia
Internacional sobre
Minería y Canteras
Artesanales
y de Pequeña Escala**

MAP 18